

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
515
Fecha de Aprobación
23 DIC 2019
ROL S/II
9228-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 855 de fecha 12/07/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5651799 de fecha 11/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 91,46 m² ubicada en FORTUNATO VALENCIA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4343 Lote N° 2 manzana M
 localidad o loteo LAS VICUÑAS (CH. ORIENTE VI) sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
YASNA PAMELA ROJAS BERRIOS	16.770.609-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CAMILO AREVALO	INGENIERO CONSTRUCTOR	18.417.851-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: FORTUNATO VALENCIA N° 4343

PROPIETARIO: YASNA ROJAS BERRIOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	91,46	C3	183.321	16.766.539
					0
		91,46			16.766.539
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	16.766.539	251.498
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				251.498

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 91,46 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos. Rol SII N° : 9228-13

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- P.C N° 14628/08 y R.F N° 9447/08, por una superficie de 48,11 m².

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 91,46 m², consiste en:

- 1° Piso : ampliación sala uso multiple, cocina, escalera, dormitorio, bodega.
- 2° Piso: dormitorio, balcón

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 139,57 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 130 m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso : sala uso multiple, baño, escalera, cocina, dormitorio, bodega.
- 2° Piso : 2 dormitorios, balcón, baño.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesional Sr. Camilo Arévalo Arévalo**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /KNDZ/gzn

K-22.889